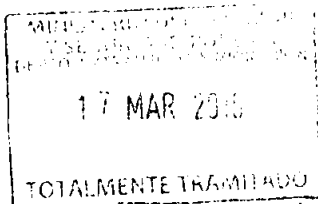


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6263871



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 47216

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Noemi Olinda CUIRO GUEVARA RUN: 24.884.156-7
2. Doña Emma CESPEDES COIMBRA RUN: 24.349.160-6
3. Don Julian QUISPITUPA CAMPOMANES RUN: 24.403.124-2
4. Doña Heidey Jhajaira RUIDIAS CRUZ RUN: 24.403.293-1
5. Doña Lili ZHOU RUN: 23.959.237-6
6. Doña Juana ROMERO MATAREGUA RUN: 24.818.608-9
7. Don Nilton Paul LIÑAN DE LA CRUZ RUN: 24.505.843-8
8. Doña Doris CASTRO OROBIO RUN: 23.709.837-4
9. Don Luis Percy APAZA CHAMBI RUN: 24.517.115-3
10. Don Orlando CARRASCO SALAZAR RUN: 24.120.635-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO/DAP
[141]15/03/2016

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR Y MIGRACIÓN
SANTIAGO, CHILE